

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXVIII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, VIERNES 7 DE MAYO 1971

No. 16.848

— CONTENIDO —

Ministerio de Agricultura
y Ganadería

Contrato No. 17 de 16 de abril 1971, Celebrado entre la Nación y Miguel Angel Tejada.
Contrato No. 19 de 25 de febrero 1971, Celebrado la Nación y Raquel Lay de Mendez
Avisos y Edictos.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

CONTRATO No. 17

Entre los suscritos, a saber: CARLOS E. LANDAU, Ministro de Agricultura y Ganadería, por una parte que en adelante se llamará EL MINISTERIO y por la otra el señor MIGUEL ANGEL TEJADA JORGE, panameño, mayor de edad, vecino de esta ciudad y con cédula de identidad personal No. 2-3-2045, en su propio nombre y representación, quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO:

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A:

- Prestar servicios de transporte a los Inspectores de Cuarentena Agropecuaria que hacen los turnos de vigilancia en el Aeropuerto Internacional de Tocumen, en la forma que queda convenido en los acápite b) y c) de esta cláusula.
- Recoger los Inspectores en la ciudad de Panamá, en sus respectivos hogares, o en sitios convenientes cerca de ellos, a las horas establecidas aquí, que serán las 7 a.m., las 3 p.m. y las 11 p.m. en cada caso, con el fin de que los Inspectores puedan estar puntualmente en Tocumen para atender los tres turnos de las 8 a.m., las 4 p.m. y las 12 m., respectivamente. Si al pasar a recoger a los Inspectores a sus hogares o a los lugares establecidos, aquellos no se encuentran en el lugar de espera, el Contratista no se hace responsable de esperarlos;
- Recoger en el Aeropuerto de Tocumen a los Inspectores que finalizan los turnos para traerlos a sus hogares. Las horas de salida de Tocumen hacia Panamá, serán las 8:15 a.m., las 4:15 p.m. y las 12:15 p.m.

SEGUNDO:

EL MINISTERIO SE COMPROMETE A:

- Garantizar que los Inspectores esperarán en sus hogares o en lugares convenidos a que el vehículo los pase a recoger a las horas convenidas;
 - Pagarle al CONTRATISTA la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO BALBOAS (B/.250.00) MENSUALES. Estos pagos se harán por medio de cuentas contra el Tesoro Nacional, que deben ser presentadas para su trámite diez (10) días antes de finalizar el mes, con cargo a la partida No.101000101.203 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.
 - Este Contrato comenzará a regir a partir del 1o. de enero de de 1970, hasta el 31 de diciembre del mismo año.
 - El incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones contraídas en este contrato, será causal para la rescisión del mismo.
- Además se agrega a este contrato, la lista de los Inspectores de Cuarentena Agropecuaria que prestan servicios actualmente en Tocumen y las direcciones de sus respectivos hogares.

ROBERTO NICHOLSON
Calle 82, Los Angeles, No. 5
RODRIGO CEDENO
Behania, Calle Real, No. 321
CLODOMIRO VERGARA
Rio Abajo, Calle 3a. No. 6-F
ERIC R. APARICIO
Villa Cáceres, Calle Santiago No. 319
DANIEL GARCIA M.
Ave. B. Casa 11-58
FERNANDO ROMERO
Calle 92, San Francisco, No. 2
JOAQUIN LUQUE FUENTES
Calle J. No. 7
VICENTE AROSEMENA
Loma de La Pava, No. 506
ROGELIO PERALTA
Parque LEFEVRE, Calle W. No. 6 Final
EDWIN A. VASQUEZ
Calle 17 Central, Casa No. 656
JUAN B. PUGA
Ave. Central, Calle 2a. No. 2-25
MANUEL BERNAL
Ave. 2a. San Francisco, No. 25
ALCIBIADES DOMINGUEZ
Ave. B. y Calle 18, Casa No. 12-20
EDWIN A. ZUNIGA HIM
Villa Cáceres, Calle 10. No. 5-15

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO
ADMINISTRACION
ERNESTO SOLANILLA O.

Encargado de la Dirección — Teléfono 22-2012
OFICINA: TALLERES:
 Avenida 8a. Sur—No. 18-A 50 Avenida 8a. Sur—No. 18-A 60
 (Edificio de Barracas) (Edificio de Barracas)
 Teléfonos: 22-2211 Apartado N° 3443
AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
 Dirección Gral. de Ingresos—Avenida Eloy Alfaro N° 4-13
PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR
SUSCRIPCIONES:
 Nacional: 6 meses: En la República: B/. 5.00.—Exterior: B/. 8.00
 Un año En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00
TODO PAGO ADELANTADO
 Número correo: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de ventas de
 Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro N° 4-11

CONTRATO No. 19

Entre los suscritos, a saber: CARLOS E. LANDAU, Ministro de Agricultura y Ganadería, en nombre y representación del Gobierno Nacional, quien adelante se denominará LA NACION por una parte y por la otra RAQUEL LAY DE MENDEZ, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal No. 5AV-93-919, quien en lo sucesivo se llamará EL ARRENDADOR, han convenido en celebrar un contrato de arrendamiento cuyas cláusulas son las siguientes:

PRIMERA:

EL ARRENDADOR da en arrendamiento a LA NACION una casa de su propiedad, de paredes de bloques, piso de cemento, servicio higiénico, alumbrado eléctrico, ubicada en la Calle Principal de la Palma, Provincia de Darién donde funcionará la Agencia Agrícola de la Palma de la Dirección Regional de Agricultura de la Zona No. 6—Panamá de este Ministerio.

SEGUNDA:

El canon de arrendamiento será la suma de sesenta (B/60.00) balboas mensuales, con cargo a la partida No. 101060500.101 del actual presupuesto de rentas y gastos de este Ministerio.

TERCERA:

Será por cuenta de LA NACION el pago del fluido eléctrico y de teléfono. Cualquier otro gasto, impuesto o contribución, será pagado por el arrendador.

CUARTA:

EL ARRENDADOR faculta a LA NACION para hacer las mejoras que estime necesarias, dentro de la casa alquilada o en el patio de la misma, mejoras que una vez vencido este contrato, quedarán a favor de su dueño. Estas mejoras no podrán servir de base para el arrendamiento.

QUINTA:

EL ARRENDADOR se compromete durante el término de duración del presente contrato, a mantener el edificio alquilado, en condiciones adecuadas para los fines a que se destina.

SEXTA:

Este contrato tendrá una duración de UN (1) AÑO, contado del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1971, pero LA NACION se reserva el derecho de reincidir este contrato en cualquier momento, antes de la finalización del mismo, dando aviso por escrito al arrendador, con un (1) mes de anticipación.

Para constancia se firma el presente contrato en la ciudad de Panamá, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos setenta y uno.

MILCIADES QUINTERO
 Ave. Eloy Alfaro y Calle 8a. No. 7-61
 JOSE BETHANCOURT
 Barriada Crespo, Carrasquilla
 DEMETRIO FIGUEROA
 Avenida Perú.

Para constancia firma el presente contrato, a cuyo original se adhieren los timbres exigidos por la Ley.

Dado en la ciudad de Panamá, a los once días del mes de marzo de mil novecientos setenta.

EL CONTRATISTA
 MIGUEL ANGEL TEJADA JORGE
 POR EL MINISTERIO
 ING. CARLOS E. LANDAU
 Ministro de Agricultura
 y Ganadería.

REFRENDO

MANUEL B. MORENO
 Contralor General de la República

REPUBLICA DE PANAMA.— JUNTA
 PROVISIONAL DE GOBIERNO.— MINISTERIO
 DE AGRICULTURA Y GANADERIA.— Panamá,

16 de abril de mil novecientos setenta.

APROBADO:

ING. DEMETRIO B. LAKAS
 Presidente de la Junta
 de Provisional de Gobierno

LIC. ARTURO SUCRE P.
 Miembro de la Junta
 Provisional de Gobierno

ING. CARLOS E. LANDAU
 Ministerio de Agricultura
 y Ganadería.

POR LA NACION

ING. CARLOS M. LANDAU
Ministro de Agricultura
y Ganadería

EL ARRENDADOR

RAQUEL LAY DE MENDEZ
Céd. 5AV-93-919

REFRENDANDO:

MANUEL B. MORENO
Contralor General de la República

REPUBLICA DE PANAMA.- JUNTA
PROVISIONAL DE GOBIERNO.- MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y GANADERIA.- Panamá
veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y uno

APROBADO:

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno

LIC. ARTURO SUCRE P.
Miembro de la Junta
Provisional de Gobierno

ING. CARLOS E. LANDAU
Ministro de Agricultura
y Ganadería

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO NUMERO 149

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de
Reforma Agraria en la Provincia de Los Santos; al público,

HACE SABER:

Que el señor ESTEBAN GONZALEZ VELASQUEZ, vecino
del Corregimiento de La Fiza, Distrito de Las Tablas, portador de la
Cédula de Identidad Personal No. 7-4-4185, ha solicitado a la
Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-295, la
Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal
adjudicable, de una superficie de 2 Has. con 3.127.74 M2, ubicado
en La Fiza, Corregimiento de La Fiza del Distrito de Las Tablas, de
esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Eligio Amaya
SUR: Terreno de Diomedes González
ESTE: Camino de Santa Marta al Guayabo
OESTE: Terreno de Eligio Amaya

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar
visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las
Tablas y Corregimiento de La Fiza y copias del mismo se entregarán
al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad
correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario.
Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última
publicación.

Las Tablas, 24 de noviembre de 1970.

Funcionario Sustanciador

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

(fdo.) María del Rosario Castillero A.

L273196

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 258

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de
Reforma Agraria en la Provincia de Los Santos; al público,

HACE SABER:

Que el señor NORMAN TULIO VILLARREAL VERGARA,
vecino del Corregimiento de La Palma, Distrito de Las Tablas,
portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-26-460, ha
solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.
7-778, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra
estatal adjudicable, de una superficie de 14 Has. con 3218.32 M2,
ubicado en Paraiso, Corregimiento de Paraiso del Distrito de Paraiso,
de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Florentino Bernal
SUR: Terreno de Faustino Vergara, Camino de La Palma al
Terreno
ESTE: Terreno de Orlando García
OESTE: Terreno de Faustina García

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar
visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Paraiso y
Corregimiento de Paraiso y copias del mismo se entregarán al
interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad
correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario.
Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última
publicación.

Las Tablas, 25 de noviembre de 1970.

Funcionario Sustanciador

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

(fdo.) Nilda D. de Velasco

L266866

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 261

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de
Reforma Agraria en la Provincia de Los Santos; al público,

HACE SABER:

Que la señora CONCEPCION TORRES (N.L.) o
CONCEPCION MUÑOZ TORRES (N.L.), vecina del Corregimiento
de Cabecera, Distrito de Paraiso, portadora de la Cédula de Identidad
Personal No. 7 AV-45-138, ha solicitado a la Comisión de Reforma
Agraria mediante Solicitud No. 7-394, la Adjudicación a Título
Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una
superficie de 3 Has. con 3.843.31 M2, ubicado en Paraiso,
Corregimiento de Cabecera del Distrito de Paraiso, de esta Provincia,
cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Domingo Ortega y Concepción Muñoz
Torres y Hnos.
SUR: Terreno de Encarnación Muñoz
ESTE: Terreno de Gilberto Samaniego
OESTE: Terreno de Leopoldo Falcón

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar
visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Paraiso y
Corregimiento de Cabecera y copias del mismo se entregarán al
interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad
correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario.
Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última
publicación.

Las Tablas, 26 de noviembre de 1970.

Funcionario Sustanciador

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

(fdo.) María del R. Castillero A.

L266875

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 204-A

El Suscrito, Administrador de Rentas Internas de la Provincia
de Los Santos; al público,

HACE SABER:

Que el señor AGUSTIN RODRIGUEZ, varón, mayor de
edad, soltero, agricultor, panameño, natural y vecino del Distrito de
Los Santos, cédula 7-21-98, solicitó de esta Administración de
Rentas Internas, la adjudicación a título de compra con carácter
definitivo, un globo de terreno denominado "LAS MARLES"
ubicado en jurisdicción del Distrito de Macaracas, de una cabida
superficial de veintiocho (28) hectáreas con dos mil (2,000) metros
cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Camino del Cidro a El Bravo
SUR: Camino de El Hato a El Cidro y Terreno de María de
Leon

ESTE: Terreno de Regina Melgar
OESTE: Terrenos de Julio Robles, de Leonidas Villarreal, de Gregorio y Justo González.
Y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 196 del Código Fiscal, se fija el presente Edicto, por el término de ley, en lugar público de este Despacho y en el de la Alcaldía del Distrito de Macaracas, y copias del mismo se le entrega al interesado para que, a sus costas sean publicadas en los órganos de publicidad correspondientes.

Las Tablas, 4 de abril de 1963.

(fdo.) Ricaurte González Díaz, Administrador de Rentas Internas de la Provincia de Los Santos.

(fdo.) Santiago A. Peña C. Inspector de Tierras.

Es fiel copia de su original

Director Provincial
Reforma Agraria

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

(fdo.) María del R. Castellero A.

L266517

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 162

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que la señora EUFEMIA DIAZ DEGRACIA, vecina del Corregimiento de La Palma, Distrito de Las Tablas, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 7 AV-34-92, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-302 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 28 Has. 1516.385 M2, ubicado en Bajo Corral, Corregimiento de Cabecera del Distrito de Las Tablas, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino que conduce de Colón a Trabajaderos y Terreno de Manuel Vergara

SUR: Terreno de Juan Acevedo y Quebrada Las Paredes

ESTE: Quebrada Las Paredes y Terreno de Manuel Vergara

OESTE: Camino que conduce de Colón a Trabajaderos

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Tablas y Corregimiento de Bajo Corral y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Las Tablas, 25 de noviembre de 1970.

Funcionario Sustanciador

Secretaría Ad-Hoc

L266879

(Única publicación)

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

(fdo.) Nilsa D. de Velasco

EDICTO NUMERO 156

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que la señora BENIGNA CEDENO DE AMAYA, vecina del Corregimiento de Las Palmitas, Distrito de Las Tablas, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 7-86-1456, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-152, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 15 Has. con 9250.765 M2, ubicado en Río Hondo Corregimiento de Cabecera del Distrito de Las Tablas, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Balbino Acevedo y Camino que conduce de Río Hondo a Trabajaderos

SUR: Terrenos de Eugenia Vargas vda. de Acevedo y Eligio Domínguez

ESTE: Terreno de Eligio Domínguez

OESTE: Terreno de Rosa Acevedo.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Tablas y Corregimiento de Río Hondo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Las Tablas, 25 de noviembre de 1970.

Funcionario Sustanciador

Secretaría Ad-Hoc

L266865

(Única publicación)

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

(fdo.) Nilsa D. de Velasco

EDICTO NUMERO 255

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que la señora BENIGNA CEDENO DE AMAYA, vecina del Corregimiento de Las Palmitas, Distrito de Las Tablas, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 7-86-1456, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-346, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 14 Has. con 6143.855 M2, ubicado en Llano de Perales, Corregimiento de Las Palmitas del Distrito de Las Tablas, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino que conduce de Las Palmitas Chiquitas a Río Perales y Terreno de sucesores de Manuel Barrios

SUR: Terreno de Jacinto Velásquez

ESTE: Camino que conduce de Palmitas Chiquitas a Río Perales

OESTE: Terreno de sucesores de Manuel Barrios y Juan Amaya

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Tablas y Corregimiento de Las Palmitas y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Las Tablas, 27 de noviembre de 1970.

Funcionario Sustanciador

Secretaría Ad-Hoc

L266864

(Única publicación)

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

(fdo.) Nilsa D. de Velasco

EDICTO NUMERO 89

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera: al público,

HACE SABER:

Que el señor Leonardo Arrasca López, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Parita, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6 AV-34-514, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud de Adjudicación a Título Oneroso, de dos parcelas de tierra estatal adjudicable, ubicadas en La Valencia, Corregimiento Portobellillo, Distrito de Parita, de esta provincia, comprendidas dentro de los siguientes linderos:

LOTE No. 1

NORTE: Callejón de Los Castillos a la Quebrada

SUR: Camino de Los Castillos a Parita y Agustina Caballero

ESTE: Quebrada Grande

OESTE: Callejón de los Castillos a la Quebrada

LOTE No. 2

NORTE: Terrenos de Isidro Pimentel y Camino de Portobellillo al camino de la Valencia.

SUR: Cementerio y camino de Los Castillos a Los Panamases

ESTE: Terrenos de Pablo Calderón

OESTE: Terrenos de Mauricio Caballero

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Parita y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré los 18 días del mes de Agosto de 1967.

Funcionario Sustanciador a.i.

Secretaría Ad-Hoc

L 69892

(Única publicación)

Luis Rodríguez P.

Héctor Huertas

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio,

EMPLAZA:

Al demandado señor CAMILO MORALES HERNÁNDEZ, cuyo domicilio se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de

este EDICTO, haga valer su derecho en la demanda ordinaria que tiene propuesta en su contra MANUEL SACRAMENTO MORENO PERALTA, de lo contrario se le nombrará un defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. (Artículo 473 del Código Judicial, reformado por Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969).—

Por tanto se fija el presente EDICTO en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado, hoy veinte -20- de octubre de mil novecientos setenta y uno, y copia del mismo se mantienen en Secretaría a disposición del interesado.—

Lic. Isidro A. Vega Barrios
Juez Primero del Circuito
de Los Santos.

Dora B. de Cedeño
Secretaría.

L- 402777
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 90

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera: al público,

HACE SABER:

Que la señora Romelia Saavedra Vda. de Ruiz, vecina del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Chitré portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 6 AV-85-458, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 6-0460 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 6 Has. 2173.4050 M2. hectáreas, ubicada en Los Pozos Corregimiento Cabecera del Distrito de Chitré de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Sucesores de Antonio Rufe

SUR: Camino de circunvalación a Chitré

ESTE: Terreno de Pedro Pablo Ulloa

OESTE: Camino de circunvalación a Chitré

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Chitré y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré, a los 21 días del mes de Agosto de 1967.

Funcionario Sustanciador a. l.

Efraín Rodríguez P.

Secretario Ad-Hoc

Elécer Huerta

L 40331
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 88

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera: al público:

HACE SABER:

Que el señor Miguel Marciaga Díaz, vecino del Corregimiento de Cabuya, Distrito de Parita portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6 AV-31-461, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 6-0330 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1.3 Has. 2988.48 M2. hectáreas, ubicada en Cabuya Corregimiento Cabuya del Distrito de Parita de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino de Cabuya a la Barrera

SUR: Terrenos Nacionales y Camino al Circuito

ESTE: Camino de Cabuya a la Barrera

OESTE: Camino del Circuito a Cabuya

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Parita y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 14 días del mes de Agosto de 1967.

Funcionario Sustanciador a. l.

Efraín Rodríguez P.

Secretario Ad-Hoc

Elécer Huerta

L 40236
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 98

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera: al público,

HACE SABER:

Que el señor José Antonio Pinilla Chirri, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Chitré, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6 AV-129-752, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 6-0715 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 Has. 9590.05 M2. hectáreas, ubicada en Santo Domingo Corregimiento Los Castillos del Distrito de Parita de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Ernesto Girón

SUR: Terrenos de José Manuel Corrales

ESTE: Terrenos de Ernesto Girón y Camino

OESTE: Terrenos de Gerardo Bastavino

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Parita y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré, a los 8 días del mes de Septiembre de 1967.

Funcionario Sustanciador a. l.

Efraín Rodríguez P.

Secretario Ad-Hoc

Elécer Huerta

EDICTO NUMERO 95

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera: al público,

HACE SABER:

Que la señora Rosalvina Barba de Valencia y Ana Teresa, vecina del Corregimiento de Sur, Distrito de Paso portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 6-25-861, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 6-0319 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 14 Has. 6324.53.74 M2. hectáreas, ubicada en Sabana Grande Corregimiento Sur del Distrito de Paso de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Salvador Moreno y de Porfirio Guillén y Camino que se desvía por el camino que conduce de Sabana Grande a donde Porfirio Guillén

SUR: Terrenos de Salvador Moreno, de Maximiliano Quintero

ESTE: Terrenos de Maximiliano Quintero, de Luis Bravo y de Porfirio Guillén

OESTE: Terrenos de Salvador Moreno.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Paso y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 29 días del mes de Agosto de 1967.

Funcionario Sustanciador

Efraín Rodríguez P.

Secretario Ad-Hoc

Elécer Huerta

L 40369
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 123-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Coclé: al público,

HACE SABER:

Que el señor Manuel de Jesús Conte O., vecino del Corregimiento de Ciudad Capital, Distrito de Panamá, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 2AV-3-108, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 3-0242 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 4 con 1986 M2 hectáreas, ubicada en La Estrella Corregimiento Río Grande del Distrito de Panamón de esta Provincia, cuyos linderos son,

NORTE: Terreno de Modesto Simón

SUR: Terrazas Nacionales ocupadas por Tomás Gálvez

ESTE: Callejón Libre de la Interamericana a El Llano de La Palma

OESTE: Terreno de Fernando Jaén Q.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Penonomé y en el de la Corregiduría de Río Grande y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé a los veinte (20) días del mes de agosto de 1967.

Funcionario Sustanciador

Secretaría Ad-Hoc

Manuel S. Rosas Q.

Hildebrando Quirós R.

L 29824

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 98

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera al público,

HACE SABER:

Que el señor Santiago Pinilla Pérez, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Parita, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6-2-1914, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 6-0049 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 16 Has. 3239.70 M2. hectáreas, ubicada en La Valencia Corregimiento Fortabellito del Distrito de Parita de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Clodomiro Pinilla y camino a los Panamases

SUR: Quebrada Grande y Río Parita

ESTE: Callejón al Río Parita

OESTE: Quebrada Grande

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Parita y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 25 días del mes de Agosto de 1967.

Funcionario Sustanciador a.i.

Secretaría Ad-Hoc

Efraín Rodríguez P.

Eléazar Huerta

L 40102

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 239

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos al público,

HACE SABER:

Que la señorita GERMINA ACOSTA GONZALEZ, vecina del Corregimiento de Cañas, Distrito de Tonosí, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. Sol. 34136, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-303, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 9968.25 M2, ubicada en Agua Buena, Corregimiento de Cañas del Distrito de Tonosí de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Carretera de Cacao a Cañas

SUR: Terreno de Diomedes Acosta González

ESTE: Terreno de Diomedes Acosta González

OESTE: Terreno de Nicolás Acosta

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Tonosí y Corregimiento de Cañas y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Las Tablas, 26 de octubre de 1970.

Funcionario Sustanciador

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

(fdo.) Nilda D. de Velasco

L266760

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 340

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos al público,

HACE SABER:

Que el señor MIGUEL ANGEL ACOSTA BULTRON, vecino del Corregimiento de Agua Buena, Distrito de Tonosí, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-30-963, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-398, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 6 Has. con 5559.66 M2, ubicada en Agua Buena, Corregimiento de Cañas del Distrito de Tonosí de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Diomedes Acosta González

SUR: Terreno de Carolina Acosta González

ESTE: Callejón de servidumbre a la carretera Cacao-Cañas

OESTE: Terrenos de Adrián González y Nicolás Acosta

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Tonosí y Corregimiento de Cañas y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Las Tablas, 6 de noviembre de 1970.

Funcionario Sustanciador

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

(fdo.) María del Rosario Castellero A.

L266776

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 241

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos al público,

HACE SABER:

Que el señor ENRIQUE ACOSTA YIMENEZ, vecino del Corregimiento de Agua Buena, Distrito de Tonosí, portador de la Cédula de Identidad Personal No. TAY-121-701, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-399, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 27 Has. con 7711.243 M2, ubicada en Agua Buena, Corregimiento de Cañas del Distrito de Tonosí de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Domitiano Acosta González

SUR: Terreno de Carolina Acosta González

ESTE: Terreno de Zenaida Fernández de Pérez

OESTE: Callejón de servidumbre

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Tonosí y Corregimiento de Cañas y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Las Tablas, 6 de noviembre de 1970.

Funcionario Sustanciador

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

(fdo.) Nilda D. de Velasco

L266775

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 246

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que el señor ALCIDES VASQUEZ SAUCEDO, vecino de Jobo Dulce, Distrito de Los Santos, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-51-748, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-215, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3 Has. con 0.402,29 M2, ubicada en Los Santos, Corregimiento de Cabecera del Distrito de Los Santos de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Callejón que conduce a Quebrada Las Brujas
SUR: Terreno de Manuel Saucedo
ESTE: Camino que conduce de Jobo Dulce a San Agustín
OESTE: Callejón que conduce de Jobo Dulce a Quebrada Las Brujas

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos y Corregimiento de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Las Tablas, 12 de noviembre de 1970.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) María del Rosario Castellero A.

L273272

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 237

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que la señorita EMERITA ROSA NUÑEZ, vecina de El Coco, Distrito de La Chorrera, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 7-56-73, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-147, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 11 Has. con 1603.085 M2, ubicada en Monagrillo, Corregimiento de Río Hondo del Distrito de Las Tablas de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Manuel Acevedo y Río Peralés
SUR: Terreno de sucesores de Fernando Cano
ESTE: Camino de Flor Amarilla a Río Hondo
OESTE: Terreno de sucesores de Fernando Cano

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Tablas y Corregimiento de Río Hondo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Las Tablas, 26 de octubre de 1970.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) María del Rosario Castellero A.

L268759

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 243

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que el señor AVELINO FRANCO VALDES representado por su padre ALEJANDRO FRANCO RODRIGUEZ, vecino del Corregimiento de Guánico Abajo, Distrito de Tonosí, portador de la

Cédula de Identidad Personal No. menor de edad y 7AV-77-44, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-267, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 52 Has. con 3494.79 M2, ubicada en Guánico Abajo, Corregimiento de Guánico del Distrito de Tonosí de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de María Franco Valdés
SUR: Tierras nacionales
ESTE: Tierras nacionales
OESTE: Terreno de Alejandro Franco Valdés

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Tonosí y Corregimiento de Guánico y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Las Tablas, 9 de noviembre de 1970.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) María del Rosario Castellero A.

L268789

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 244

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que la señorita ZORAIDA ORAY BROCE FRANCO (N.L.) o ZORAIDA FRANCO (N.U.), vecina del Corregimiento de Guánico, Distrito de Tonosí, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 7-84-2346, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-777, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 62 Has. con 4320 M2, ubicada en Guánico Arriba, Corregimiento de Guánico del Distrito de Tonosí de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de la peticionaria Zoraida Oray Broce Franco
SUR: Río Cambatal y tierras nacionales
ESTE: Tierras nacionales
OESTE: Río Cambatal y Quebrada El Rompio

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Tonosí y Corregimiento de Guánico y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Las Tablas, 9 de noviembre de 1970.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) María del Rosario Castellero A.

L273251

(Única publicación)

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Tablas y Corregimiento de Bajo Corral y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Las Tablas, 17 de noviembre de 1970.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) María del Rosario Castellero A.

L273295

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A los ausentes, Adilio Gómez, Cirilo Gómez y Rosa Aparicio de Gómez, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezcan a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio ordinario (Oposición) que en su contra ha instaurado el señor Jorge Díaz Guardia, advirtiéndoles que si así no lo hacen dentro del término expresado, se les nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, ocho (8) de febrero de mil novecientos setenta y uno; y copias del mismo se tienen a la disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez,
(Fdo.) Rafael Rodríguez A.,

(Fdo.) Carlos A. Villalaz B.,
El Secretario.

L 376002
(Única publicación)

República de Panamá

COMISION DE REFORMA AGRARIA

Dirección General

Oficina Provincial de Panamá

EDICTO No. 1-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá; al público,

HACE SABER:

Que el señor ROMERO HERRERO LAY, vecino del Corregimiento de Nuevo Emperador, Distrito de Arraiján portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8-7-6328, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-0044 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 16 hectáreas 6692,58 metros cuadrados, ubicada en Nuevo Emperador, Corregimiento de Nvo. Emperador del Distrito de Arraiján de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Emilio Miranda y Nacionales

SUR: Terreno Nacional

ESTE: Camino de Nuevo Emperador a Chorrera

OESTE: Camino de Bernardino a Camino de Río Congo

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Arraiján o en el de la Corregiduría de ----- y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los cuatro (4) días del mes de enero de 1968.

MARIANO A. GONZALEZ
Funcionario Sustanciador

Elsa M. Gálvez M.
Secretario Ad-Hoc
L 91353
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, por este medio,

EMPLAZA:

A Alberto Campos, de paradero desconocido, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a estar a derecho en el Juicio de División de un bien común inmueble, propuesto por Agapito Moreno o Agapito Ocaso Moreno contra Ruperto Campos, Alberto Campos, Alejandro Campos y Juan Campos.

Se advierte al emplazado que si no comparece al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente

con quien se seguirán todos los trámites del Juicio relacionados con su persona, hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible del Despacho, hoy seis (6) de mayo de mil novecientos setenta y uno (1971) y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez,
(fdo) Rodrigo Rodríguez Chirri.

El Secretario,
Esteban Poveda C.

L 376357
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 124-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de COCLE; al público,

HACE SABER:

Que el señor MODESTO AGUILAR SALDAÑA, vecino del Corregimiento de EL ROBLE, Distrito de AGUADULCE, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9-86-1334, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-0294 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 más 3169,54 M2 hectáreas, ubicada en EL BARRERO, Corregimiento de EL ROBLE del Distrito de AGUADULCE de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: TERRENO DE EMILIANO TORRES Y CARRETERA DE LA INTERAMERICANA A EL JAGUITO
SUR: TIERRAS LIBRES NACIONALES
ESTE: SERVIDUMBRE PUBLICA
OESTE: QUEBRADA DE BARRERO Y TERRENO DE EMILIANO TORRES.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de AGUADULCE y en el de la Corregiduría de EL ROBLE y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé, a los veintidos (22) días del mes de agosto de 1967.

Funcionario Sustanciador
Secretario

MANUEL S. ROSAS Q.

HILDEBRANDO QUIROS R.

L- 29848
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 126-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de COCLE; al público,

HACE SABER:

Que el señor JOSE DE LA PAZ CAMARCO ARBOCHA, vecino del Corregimiento de RIO GRANDE, Distrito de PENONOME portador de la Cédula de Identidad Personal No. 2-14-982 ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-2.248 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 más 8.049,16 M2 hectáreas, ubicada en LA CANDELARIA, Corregimiento de RIO GRANDE del Distrito de PENONOME de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: SERVIDUMBRE PUBLICA

SUR: TERRENO DE ROQUE BENIGNO GUERRERO

ESTE: CAMINO DE LAS POSTAS A LA CARRETERA INTERAMERICANA

OESTE: CARRETERA - INTERAMERICANA - EL COPE

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de PENONOME y en el de la Corregiduría de RIO GRANDE y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 103 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé, a los Veintidos (22) días del mes de Agosto de 1967.

Funcionario Sustanciador
Secretario

MANUEL S. ROSAS Q.

HILDEBRANDO QUIROS R.

L- 29346
(Única publicación).